



# DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

## Mecanismo Digital

Bogotá, Febrero 2008



**MIVISCA**  
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado



## Contenido

1. Introducción.....	3
2. Ingreso / Salida del MUISCA .....	5
3. Emisión del mecanismo digital realizada por la DIAN.....	7
4. Activación del mecanismo digital por parte del suscriptor .....	9
4.1 Descargar mecanismo digital .....	9
4.2. Guardar Certificado digital .....	12
4.3. Ejemplo de firma con certificado digital emitido por la DIAN .....	16
5. Revocación del mecanismo digital expedido por la DIAN. ....	18
6. Renovación del mecanismo digital. ....	19

## 1. Introducción

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN en su proceso de redireccionamiento hacia el servicio, está empeñada en facilitar los medios de presentación de la información a las organizaciones y personas que están obligados, así como el optimizar tiempos y recursos para una ágil obtención de la información.

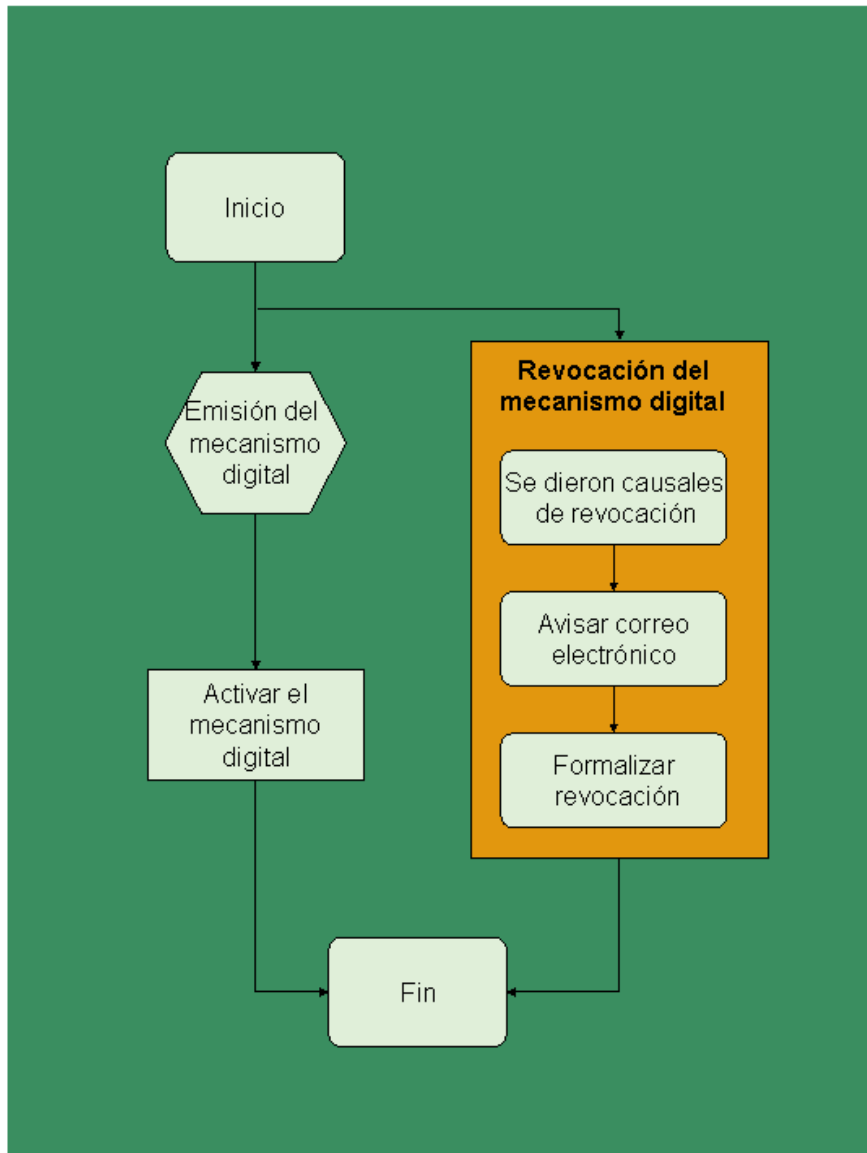
Es así como ponemos a su disposición esta guía con la cual esperamos lo siguiente:

- Darle a conocer los procedimientos y mecanismos a través de los cuales, las personas podrán acceder al recurso de firma electrónica amparada por certificado digital.
- Facilitarle cumplir con sus obligaciones ante la DIAN, en un entorno seguro empleando servicios informáticos electrónicos que han sido desarrolladas para este fin

Finalmente, debe recordar que el uso de los mecanismos de acceso para autenticación y/o para la firma digital emitido por la DIAN, debe circunscribirse exclusivamente para la utilización de los servicios informáticos electrónicos que disponga la entidad.



### Diagrama Proceso de mecanismo de certificación y firma digital





## 2. Ingreso / Salida del MUISCA

Para ingresar al portal de la DIAN, coloque la siguiente dirección en su navegador:

<http://www.dian.gov.co/>

Una vez ingrese al portal de la DIAN, haga clic sobre el enlace llamado **Capacitación**, a través del cual podrá acceder a los diferentes medios que le ayudarán de una manera sencilla y cómoda, a conocer y familiarizarse con los servicios electrónicos que la DIAN pone a su disposición.

Allí encontrará entre otras, la opción **Cartillas servicios informáticos electrónicos** que le permite consultar y descargar las siguientes:

- ✓ Cartilla Inducción a los servicios informáticos electrónicos. Le ilustrará entre otros sobre los siguientes temas:
  - Servicios informáticos electrónicos ofrecidos por la DIAN a través del MUISCA.
  - Acceso a los servicios informáticos electrónicos del MUISCA.
    - Habilitar su cuenta de usuario
    - Recuperación de contraseña
    - Cambiar su contraseña o actualizar preguntas de recuperación de la contraseña de su cuenta de usuario.
  - Ingresar a los servicios informáticos del MUISCA en el ámbito privado.
  - Requerimientos tecnológicos para utilizar los servicios informáticos de la DIAN.
  - Glosario
- ✓ Cartilla de Diligenciamiento y Presentación Virtual de Documentos. Este documento le indica paso a paso cómo realizar este proceso.
- ✓ Cartilla de Presentación de Información por Envío de Archivos. Este documento le indica paso a paso cómo realizar este proceso.

**Advertencia**

Si usted tiene Certificado Digital emitido por la DIAN y aún no lo ha activado, **NO PODRÁ FIRMAR DIGITALMENTE** y desde luego **NO PODRÁ REALIZAR LA PRESENTACIÓN VIRTUAL** de sus archivos o documentos.

Active su mecanismo digital y aproveche las ventajas de este servicio.

Para activar su mecanismo digital consistente en el certificado digital y clave privada, usted debe hacer lo siguiente:

1. Ingrese al portal de la DIAN, seleccione la opción **Servicios Informáticos Electrónicos**
2. Haga clic sobre la opción **Verificar su sistema para firma** (Ver cartilla [Inducción a los servicios informáticos electrónicos](#))
3. Haga clic sobre la opción **Habilitar cuenta** (Ver cartilla [Inducción a los servicios informáticos electrónicos](#))
4. Haga clic sobre la opción **Iniciar Sesión** para identificarse y poder ingresar al Muisca. (Ver cartilla [Inducción a los servicios informáticos electrónicos](#)).

Como el mecanismo digital es personal, el interesado debe escoger en la organización el ítem **A Nombre Propio**. A continuación debe colocar su código de usuario y contraseña y hacer clic sobre el botón **Ingresar**. Una explicación más detallada de este paso la encuentra la [cartilla Inducción a los servicios informáticos electrónicos](#), en el tema: *Ingresar a los servicios informáticos del MUISCA en el ámbito privado*.

5. Siga las instrucciones del punto **4. Activación del Mecanismo digital por parte del suscriptor** que se explica más adelante.

**Nota.**

Como el mecanismo digital es personal, el interesado debe ingresar al MUISCA, **A Nombre Propio** para poderlo descargar y activar.



### 3. Emisión del mecanismo digital realizada por la DIAN

El mecanismo digital consistente en el certificado digital y la clave privada es el mecanismo electrónico dispuesto por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para firmar digitalmente los documentos inherentes a los trámites realizados a través de tales mecanismos por personas naturales que actúen a nombre propio y/o que representen a otra persona natural o jurídica o actúen para la misma, quienes para este efecto se denominarán suscriptores del mecanismo, ofreciendo seguridad para las partes que intervienen.

La firma digital respaldada en un certificado digital sustituye para todos los efectos la firma autógrafa lo cual facilita la presentación electrónica de documentos.

El procedimiento descrito a continuación se realiza si la emisión del mecanismo digital se lleva a cabo por primera vez o si se ha surtido el trámite de revocación.

Inicia cuando la DIAN, con base en la información que reposa en el RUT, diligencia el formato dispuesto para este fin. Una vez diligenciado el formato, la DIAN pone en conocimiento del suscriptor, las condiciones para otorgar este mecanismo y el suscriptor a su vez, acepta las obligaciones y responsabilidades en el uso de este mecanismo mediante firma del formato diligenciado.

Durante este proceso, los servicios informáticos electrónicos que atienden la emisión del mecanismo digital enviarán un correo electrónico al suscriptor, donde se le comunica un conjunto de letras y números que se denominan “código de autorización” y adicionalmente colocan en su Bandeja de Tareas, una actividad pendiente para la generación y activación de su certificado digital, actividad que debe realizarse dentro de los catorce días calendario siguientes (Este periodo está sujeto a cambio por la DIAN), después del cual deberá surtirse otra vez el trámite.

El documento que se diligencia y firma es el presentado a continuación.

<b>Nota.</b>	El Certificado Digital emitido por la DIAN, no tiene NINGÚN costo para el suscriptor.
--------------	---



DIAN		Mecanismo digital para servicios electrónicos DIAN		10036	
3. Concepto <input type="checkbox"/> Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario			
Identificación del autorizador					
24. Tipo de documento: <input type="checkbox"/>		25. Número de identificación: <input type="text"/>			
Nombres, direcciones y contactos					
26. Primer apellido		27. Segundo apellido		28. Primer contacto	
29. Otros contactos					
30. Dirección					
31. País <input type="text"/>		32. Departamento <input type="text"/>		33. Ciudad/Municipio <input type="text"/>	
Datos adicionales					
34. NIT <input type="text"/>		35. Correo electrónico <input type="text"/>			
36. Teléfono 1 <input type="text"/>		37. Teléfono 2 <input type="text"/>			
Observaciones					
38. Fecha de emisión <input type="text"/>					
39. Fecha de expiración <input type="text"/>					
31. Si el concepto es Planchado o Planchado:					
40. Causa <input type="text"/>					
41. Explicación <input type="text"/>					
32. Si el concepto es Asesoría certificada técnica:					
42. Certificación <input type="text"/>		43. Fecha Certificada <input type="text"/>			
Ejecución					
44. SIN RUT <input type="checkbox"/>		45. SIN CONTRATO <input type="checkbox"/>			
<p>Este certificado es de uso exclusivo entre la DIAN y el autorizador (cuando actúe a nombre propio) o de terceros a quienes represente o por los cuales actúe legalmente. El resto probatorio de este certificado se deposita en el archivo 4° de la DIAN. Reglamentario 1747 de 2006, en cuyo tenor se cumple los requisitos de los certificados de las entidades de certificación al estar referidos en el artículo 15 de dicho decreto.</p> <p>NOTA: Cuando la información contenida en este formulario sea incorrecta o errónea, se debe actualizar de forma inmediata al Registro Único Tributario RUT.</p>					
Una vez formulado el presente documento, el autorizador deberá cumplir las condiciones del mecanismo del sector las obligaciones y responsabilidades contenidas en la resolución 12717 de 2006.		39. Fecha transacción: <input type="text"/>			
Firma del autorizador:		39. Nombre <input type="text"/>			
		39. Cargo <input type="text"/>			



#### 4. Activación del mecanismo digital por parte del suscriptor

Corresponde a la autogestión que realiza el usuario suscriptor a través de los servicios informáticos electrónicos permitiéndole, a partir de los códigos de activación, generar su mecanismo digital consistente en certificado digital y clave privada que le permitirán acceder y presentar con firma digital los documentos inherentes a sus trámites.

Este paso le permite al suscriptor generar, descargar y activar su certificado digital.

##### 4.1 Descargar mecanismo digital

Como resultado de la presentación realizada por el funcionario en el paso anterior, se ha colocado en su bandeja de tareas en la DIAN, una actividad que le permitirá generar el mecanismo digital consistente en un certificado digital.

Una vez ingresa al portal de la DIAN, por la opción Servicios **Informáticos Electrónicos** y ha iniciado sesión **A nombre propio**, haga clic sobre el enlace que se encuentra en la parte inferior de la pantalla llamado **Tareas**.



Organización	PRUEBA NATURAL
Usuario	PRUEBA NATURAL 12-02-2008 / 10:34:49

DIAN-MUSCA	
Auto Gestión	Menú para administrar su cuenta de usuario
Consulta Asuntos	Permite la consulta de los asuntos DIAN
Consulta de acuse	Consultar acuse de recibo
Consultar Firmas de Documento	Consulta las firmas realizadas para el documento seleccionado
Consultar documento Diligenciado	Permite consultar un documento diligenciado
Descargar Archivos	Permite descargar archivos de su bandeja de salida
Diligenciar / Presentar	Encontrará los formularios para consultar y/o diligenciar
Generación de Clave Técnica	Procedimiento que realiza el obligado a facturar que opta por expedir facturas electrónicas
Obligación Financiera	Consulta de Saldos de las Obligaciones Financieras que la Dian Administra
Presentación de Información por Envío de Archivos	Presentar información de forma masiva a través de archivos
Recibos de pago	Opciones que permiten consultar Recibos de Pago
Solicitud de Corrección de Inconsistencias	Solicitud de corrección de inconsistencias sobre declaraciones presentadas

Alarma (3) **Tareas** Archivos Cerrar sesión

De inmediato se abre la **Bandeja de Tareas**:



Organización	PRUEBA NATURAL6
Usuario	PRUEBA NATURAL6 13-02-2008 / 15:47:46

### Bandeja de Tareas

Tipo de tarea	Numero de Tareas	*Fecha de Expiración
Tarea para activar un mecanismo digital de certificación y firma	10	06-abr-2008
Notificaciones	3	...

\*El término de vigencia de la tarea, en ningún caso corresponde a la fecha legal en que se debe cumplir la obligación expresada en la tarea.

Seleccione el tipo de tarea para activar el mecanismo digital.

Organización	PRUEBA NATURAL6
Usuario	PRUEBA NATURAL6 13-02-2008 / 15:49:47

**Bandeja de Tareas > Tarea para activar un mecanismo digital de certificación y firma**

Busqueda de Tareas

Fecha de Asignación:

Fecha final Prevista:

Estado:

Descripción	Estado	*Fecha de Expiración	Fecha de Asignación	Expediente
Se ha formalizado el documento No. 100306001363747, Mecanismo Digital para servicios electrónicos DIAN. Ahora puede activar el mecanismo.	Activa	11-abr-2008	11-feb-2008	200000050100002344

\*El término de vigencia de la tarea, en ningún caso corresponde a la fecha legal en que se debe cumplir la obligación expresada en la tarea.

De inmediato se despliega la siguiente ventana:



## Activar mecanismo de certificación y firma

Nº de Formulario:	<input type="text"/>	
Nº Referencia:	<input type="text"/>	
Cod. Autorización:	<input type="text"/>	

Diligencie de la siguiente forma, los datos solicitados:

**No. del Formulario.** Digite el Número del Formulario (casilla 4) que aparece en la copia impresa del documento “Mecanismo digital para servicios electrónicos DIAN” - 10036 y a continuación, con el botón **Consultar**, podrá obtener automáticamente el respectivo Número de Referencia.

**Código de Autorización.** Coloque el Código de Autorización que recibió por el correo electrónico que figura en el RUT. El texto del correo es el siguiente.

**Se ha generado un código para activar su mecanismo digital**  
Bandeja de entrada

**Dian Asistencia** <dianasistencia@dian.gov.co> a [Más opciones](#) 19 ene (23 horas antes)

Al formalizar el documento Mecanismo Digital para servicios electrónicos la DIAN le está enviando el código de autorización para poder generar su mecanismo digital. Por favor ingrese a la página de la DIAN (<https://muisca.dian.gov.co>) y en la bandeja de tareas encontrará el enlace para poder activar su certificado digital.

Cuando lo solicite su código de autorización, utilice el siguiente:  
**DCBI-QIFC-Z34E**

Nota: Este correo se ha generado sin tildes para evitar errores de formato en algunos clientes de correo

El código que aparece resaltado corresponde al código de autorización que debe escribir en la casilla respectiva.

<b>Nota.</b>	<p>El Código de Autorización se envía al correo electrónico que figura en el RUT.</p> <p>Si este no corresponde a su correo actual, debe actualizar el RUT y posteriormente solicitar al call center de la DIAN, que le reenvíen dicho código.</p>
--------------	--



## Activar mecanismo de certificación y firma

Nº de Formulario:	<input type="text" value="100366000762091"/>	
Nº Referencia:	<input type="text" value="58172191"/>	
Cod. Autorización:	<input type="text" value="FZML-KLYG-TKEQ"/>	

 Generar Certificado

### 4.2. Guardar Certificado digital

Finalmente, haga clic sobre el botón **Generar Certificado** y de inmediato se desplegará la siguiente ventana:

Para confirmar, haga clic sobre el botón **SI** y la siguiente ventana le permitirá guardar en su computadora su certificado digital.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
**DIAN**  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

DIAN-MUISCA

- Auto Gestión
- Consulta Asuntos
- Consulta de acuse
- Consultar Firmas de Documento
- Consultar documento Diligenciado
- Descargar Archivos
- Diligenciar / Presentar
- Presentación de Información por E

Organización: PRUEBA NATURAL6

Usuario: PRUEBA NATURAL6

**Descargar Certificado**

Ubicación:


Contraseña:

Confirmar Contraseña:


 Guardar certificado



Haga clic sobre el botón que se encuentra a la derecha de la casilla **Ubicación**, con lo cual se despliega la siguiente.

	<p>Esta ventana le permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Escoger la carpeta donde quiere guardar su archivo con el certificado digital.</li> <li>- Colocarle un nombre personal a dicho archivo.</li> <li>- No coloque la extensión <b>.epf</b>, ya que esta es colocada automáticamente.</li> </ul>
---	--

Hecho lo anterior, haga clic sobre el botón **Guardar** para que los datos sean colocados en la ventana de “Descargar Certificado”.

	<p>A continuación complete los datos de la <u>Contraseña y confirmación contraseña</u>.</p> <p>Estas casillas le permiten escribir una contraseña o clave personal, con la cual protegerá el uso o utilización de su certificado digital</p>
---	--

Lo anterior significa que cada vez que usted utilice su certificado digital, el sistema le pedirá esta contraseña.

<b>Nota</b>	<p>Para que no olvide su contraseña, le sugerimos que la escriba en un papel o en un editor de texto antes de registrarla.</p> <p>Esta contraseña es diferente a la que utiliza para ingresar al Muisca y aplica únicamente para su Certificado Digital.</p>
-------------	--

Antes de digitar su contraseña o clave personal, tenga en cuenta lo siguiente:

- Su clave personal debe contener obligatoriamente un mínimo de ocho (8) caracteres.
- Por lo menos uno (1) debe ser una letra mayúscula.
- Por lo menos uno debe ser una letra minúscula.
- Por lo menos uno debe ser un dígito.
- Opcionalmente puede colocar caracteres imprimibles especiales como el guión, subrayado, etc.
- No debe utilizar su nombre total o parcialment, ni su número de cédula y en lo posible no utilizar datos personales.
- En caso que la contraseña no sea válida de acuerdo con los criterios anteriores, el sistema no la aceptará.

<b>Nota.</b>	El mecanismo digital consistente en el Certificado Digital y la firma privada, lo identifican ante la DIAN como suscriptor del mismo. No permita que nadie aparte de usted, los manipule.
--------------	--

Ejemplos:

Contraseñas no válidas.

RATON. No es válida porque tiene menos de ocho caracteres, no tiene minúsculas y no tiene dígitos

RatoN. No es válida porque tiene menos de ocho caracteres y no tiene dígitos

RatoN5. No es válida porque tiene menos de ocho (8) caracteres.

Contraseñas válidas.

Cualquier Cosa 1999  
Cualquier COSA1999  
CUALQUIER\_cosa\_1999  
CuAIQuleR-cOsA-1999



**Nota.**

Recuerde que las contraseñas son sensibles a mayúsculas y minúsculas, es decir, la palabra RATON y raton son completamente diferentes, al igual que cada una de sus combinaciones

Finalmente, haga clic sobre el botón **Guardar Certificado** con lo cual se desplegará un mensaje similar al siguiente que le indica que el certificado ha sido guardado en su computadora.



**Nota.**

El archivo físico que acaba de recibir **NO** debe ser alterado ni en su contenido ni en su extensión (.epf).

Es decir, sin importar el nombre que le haya colocado, siempre debe finalizar con **.epf**.

Dicha extensión es colocada automáticamente, por tanto, usted no la debe colocar.

A partir de este momento:

- Usted podrá utilizar su Certificado Digital para firmar y cumplir virtualmente sus obligaciones ante la DIAN.
- Si usted olvida o escribe en forma incorrecta su contraseña, no podrá utilizar su certificado digital



- La contraseña así como el certificado digital son de su propiedad y están bajo su responsabilidad
- Su certificado tendrá una vigencia de tres (3) años.

<b>Nota.</b>	<p>Por favor, tenga en cuenta lo siguiente:</p> <p>Al momento de utilizar su Certificado Digital, es decir, al momento de firmar un documento o archivo, se le pedirá la contraseña que acaba de digitar, la cual debe ser escrita <b>EXACTAMENTE</b> como fue registrada.</p> <p>Por tanto, le sugerimos que la escriba y guarde en un lugar seguro, evitándose las molestias que su pérdida le pueda ocasionar.</p>
--------------	---

#### 4.3. Ejemplo de firma con certificado digital emitido por la DIAN

Supongamos que la DIAN le ha solicitado cierta información la cual usted ha preparado y está listo para enviar utilizando el servicio de presentación de información por envío de archivos.

Supongamos también que usted ingresó al MUISCA y ha seleccionado su archivo para remitirlo usando las opciones que este servicio pone a su disposición.


Debido a que usted tiene certificado digital emitido por la DIAN, le aparece en la pantalla un botón llamado **Firma** el cual le permite firmar electrónicamente su archivo antes de enviarlo.

Al hacer clic sobre este botón, se despliega la siguiente pantalla:




El botón **Examinar** le permite buscar en su computador el archivo correspondiente a su certificado digital.

A continuación haga clic sobre el botón **Contraseña** y se mostrará el teclado virtual.

	<p>Utilice el ratón para colocar la contraseña y finalice haciendo clic sobre el botón <b>Aceptar</b>.</p> <p>Recuerde que la contraseña es sensible a mayúsculas, es decir, las palabras HOLA y Hola son diferentes.</p>
---	---

Haga clic sobre el botón **Aceptar** para colocar la contraseña y finalice haciendo clic sobre el botón **Firmar**.

Hecho este paso, su archivo ha quedado firmado electrónicamente y usted puede continuar los demás pasos del proceso.



## **5. Revocación del mecanismo digital expedido por la DIAN.**

El mecanismo de la DIAN para firma digital amparado por certificado digital, perderá su validez en las siguientes circunstancias.

Causales de revocación.

- Por pérdida de la clave privada.
- La clave privada ha sido expuesta o corre peligro de que se le dé un uso indebido.
- Por muerte del suscriptor.
- Por liquidación de las personas jurídicas, cuando la persona natural que la representa o que actúa para la misma como revisor fiscal o contador no tiene otros obligados a cargo, ni obligaciones a nombre propio.
- Cuando el suscriptor, una vez termine su vinculación como representante, contador o revisor fiscal en relación con un obligado, no tiene otros representados a cargo y tampoco es obligado a nombre propio.
- Por la confirmación de que alguna información o hecho contenido en el certificado digital es falso.
- Cuando la clave privada de la entidad o su sistema de seguridad ha sido comprometido de manera material que afecte la confiabilidad del certificado digital.
- Por orden judicial o de entidad administrativa competente.
- Por vencimiento del período de validez del mecanismo digital sin que se haya renovado.

En las dos primeras circunstancias señaladas, el suscriptor está obligado a solicitar la revocación del certificado digital.

En las demás circunstancias procederá la revocación a petición de parte o de oficio, según el caso.

Para la revocación a solicitud de parte, el suscriptor comunica la causa de la misma a través de los servicios telefónicos o de asistencia al cliente de la DIAN y confirmará su solicitud presencialmente en la entidad.



Para la revocación por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales cuando establezca una circunstancia que permita revocar de oficio los mecanismos digitales, procederá de conformidad y le comunicará al suscriptor dentro de las 24 horas siguientes.

## **6. Renovación del mecanismo digital.**

El mecanismo de la DIAN para firma digital amparado por certificado digital extenderá su vigencia en las siguientes circunstancias:

- Por proximidad de la fecha de vencimiento del período de validez del mecanismo, que será con treinta días de antelación.
- Por disposición de la DIAN.

En estos eventos la DIAN, diligenciará el formato dispuesto para registrar la información del suscriptor proveniente del Registro Único Tributario y su presentación, procedimiento por medio de la cual la DIAN pone en conocimiento las condiciones para otorgar el mecanismo y el suscriptor acepta las obligaciones y responsabilidades inherentes a éste; así como el servicio informático electrónico soporte de esta función que permite generar automáticamente los códigos para activación del mecanismo para su posterior uso.